

**11875** *ORDEN ECI/2021/2004, de 31 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna departamental.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Consejo, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el turno de promoción interna, las plazas que figuran relacionadas en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado

al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de Función Pública, en las Delegaciones y en las Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones consulares o diplomáticas de España en el extranjero y en la página de internet [www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm](http://www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm).

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 6 de mayo), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del CSIC y Sra. Presidente del Órgano de Selección.

## ANEXO I

### PLAZAS CONVOCADAS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### Categoría profesional: Auxiliar de Servicios Generales

GRUPO PROFESIONAL: 6

Área funcional: 3

| Núm. orden | Actividad principal | N.º Dotaciones | Área funcional | G. P. | Categoría profesional            | Ministerio | Centro directivo | Unidad Administrativa                       | Provincia | Localidad | Jornada |
|------------|---------------------|----------------|----------------|-------|----------------------------------|------------|------------------|---|-----------|-----------|---------|
| 1          | Telefonista.        | 1              | 3              | 6     | Auxiliar de Servicios Generales. | ECI        | C.S.I.C.         | Instituto de Cerámica y Vidrio.             | Madrid.   | Madrid.   | Mañana. |
| 2          | Telefonista.        | 1              | 3              | 6     | Auxiliar de Servicios Generales. | ECI        | C.S.I.C.         | Inst.º Biología Molecular «Eladio Viñuela». | Madrid.   | Madrid.   | Tarde.  |
| 3          | Telefonista.        | 1              | 3              | 6     | Auxiliar de Servicios Generales. | ECI        | C.S.I.C.         | Escuela de Estudios Árabes.                 | Granada.  | Granada.  | Mañana. |

**11876** *ORDEN ECI/2022/2004, de 31 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna departamental.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 7 de noviembre de 2000, relativa a la cobertura de puestos en el ámbito del convenio único, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social,

Este Consejo, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el turno de promoción interna, la plaza que figura relacionada en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de Función Pública, en las Delegaciones y en las Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones consulares o diplomáticas de España en el extranjero y en la página de internet [www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm](http://www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm).

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 6 de mayo), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del CSIC y Sr. Presidente del Órgano de Selección.

## ANEXO I

## PLAZAS CONVOCADAS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

## Categoría profesional: Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas

GRUPO PROFESIONAL: 3

Área funcional: 2

| Núm. orden | N.º Dotaciones | Especialidad           | Área funcional | G. P. | Categoría profesional   | Ministerio | Centro directivo | Unidad Administrativa       | Provincia | Localidad | Jornada |
|------------|----------------|------------------------|----------------|-------|---|------------|------------------|-----------------------------|-----------|-----------|---------|
| 1          | 1              | Mantenimiento general. | 2              | 3     | Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas. | ECI        | C.S.I.C.         | Instituto de Neurociencias. | Alicante. | San Juan. | Mañana. |

**11877** ORDEN ECI/2023/2004, de 4 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los grupos A, B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo en este Organismo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y de acuerdo con la Orden del 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), por la que se delegan las atribuciones en el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases.

#### Bases de convocatoria

Primera.—1. La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria. A los puestos reseñados con clave EX11 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de: Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. A los puestos reseñados con clave EX27 pueden acceder todos los Cuerpos o Escalas excepto los sectores de Docencia, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de Diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, incluida la de servicios especiales, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo, distintas de la de servicio activo, en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además, salvo para los puestos que requieran una formación técnica especializada, los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

C) Las anteriores limitaciones geográficas sólo afectarán a los puestos de trabajo que no requieren una formación técnica especializada, y que son los que figuran en el Anexo I con los siguientes números de orden: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 22, 25, 28, 34, 43, 49, 53, 58, 59, 61, 63, 64.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

3. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la Base Primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en este Organismo, los que se encuentren en la situación de reingreso al servicio activo, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, y los que estén en situación de excedencia forzosa, a quienes se les notifique el presente concurso.

4. Los funcionarios en situación de Servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

5. Los funcionarios con destino definitivo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán